



Gobierno Regional



Resolución Subgerencial N° 033-2023-GORE-ICA-GRINF/SSLP

Ica, 23 de agosto de 2023

VISTO: El Memorandum N° 1111-2023-2023-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE de fecha 21 de junio de 2023, de la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, sobre aprobación de certificación presupuestal para el pago (parte no controvertida) de saldo a favor del CONSORCIO VIAL SIHUAY; ello, en relación a la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal 28+511 km en Emp. PE 26 (ECHOCAÑAN)- SIHUAY distrito de San Juan de Yanac -Chincha Alta -Ica"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, con fecha 07 de enero de 2021 el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO VIAL SIHUAY suscriben el Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2021-GORE-ICA, para Ejecución del proyecto: "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal 28+511 km en Emp. PE 26 (ECHOCAÑAN)- SIHUAY distrito de San Juan de Yanac -Chincha Alta -Ica"; por un monto total de S/ 15'419,255.48 (Quince Millones Cuatrocientos Diecinueve Mil Doscientos Cincuenta y Cinco con 48/100 soles) con un plazo total contractual de doscientos cuarenta (240) días calendarios y siendo el sistema de contratación a precios unitarios;

Que, mediante Adenda N°01 al Contrato de Ejecución de Obra N° 001-2021-GORE-ICA se modifica la cláusula quinta respecto al plazo de la ejecución de la prestación, donde se corrige de 240 a 210 días calendarios;

Que, mediante Carta N° 023-2023/C.V.S de fecha 19 de enero del 2023, el representante legal del CONSORCIO VIAL SIHUAY, señor Omar Jesús Muñoz Ramos, presenta a través de mesa de partes virtual la liquidación del Contrato de Ejecución de la obra, la cual consta de 2,517 folios, asignándole el número de N°16500, solicitando como saldo a favor del contratista S/ 2'195,840.00 (Dos Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Ochocientos Cuarenta con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 0299-2023-GORE-ICA-SSLP de fecha 20 de marzo de 2023, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, notificó al Representante Legal del CONSORCIO VIAL SIHUAY, el resultado de la evaluación a la liquidación del contrato de obra, determinando un costo total de contrato de obra de S/ 18'922,346.86 soles, con un saldo a favor del contratista de S/ 1'371,404.52 soles, de los cuales la Entidad deberá retener por concepto de penalidad la suma de S/ 1'179,942.35 soles, y el monto de S/ 62,796.91 soles, por concepto de mayor costo de supervisión que deberá asumir por la demora en la ejecución de la obra, conforme a lo señalado en el artículo 81° del Reglamento de la Ley N° 30556 - Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios;

Que, mediante Oficio N° 0357-2023-GORE-ICA-SSLP de fecha 10 de abril de 2023, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, notificó al Representante Legal del CONSORCIO VIAL SIHUAY, que no acoge las observaciones indicadas por el CONSORCIO VIAL SIHUAY y se reafirma en su posición notificada a través del Oficio N° 0299-2023-GORE-ICA-SSLP de fecha 20 de marzo de 2023;





Gobierno Regional



Que, mediante Carta N° 157-2023/C.V.S. de fecha 26 de abril de 2023, el CONSORCIO VIAL SIHUAY solicita a la Entidad el pago del saldo (de la parte no controvertida), en la suma de S/ 128,665.26 soles; ello, en el marco de lo dispuesto en el séptimo párrafo del artículo 94° del Decreto Supremo N° 148-2019-PCM que modifica el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobada por el Decreto Supremo N° 071-2018-PCM;

Que, mediante Informe N° 522-2023-GORE-ICA/SSLP de fecha 18 de mayo de 2023, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos solicita a la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opinión legal en relación a lo solicitado por el CONSORCIO VIAL SIHUAY, sobre el pago del saldo (de la parte no controvertida), en la suma de S/ 128,665.26 soles;

Que, mediante Informe Legal N° 171-2023-GORE-ICA-GRAJ de fecha 26 de mayo de 2023, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica emite opinión legal considerando que existe un saldo a favor del contratista por la suma de S/ 1'371,404.52 soles, de los cuales la Entidad deberá retener por concepto de penalidad la suma de S/ 1'179,942.35 soles, y el monto de S/ 62,796.91 soles, por concepto de mayor costo de supervisión que deberá asumir por la demora en la ejecución de la obra; por ello, existiría un monto ascendente a S/ 128,665.26 soles, que resulta de la parte no controvertida;

Que, mediante Memorando N° 915-2023-GORE-ICA-GRINF de fecha 01 de junio de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas el expediente con la solicitud del CONSORCIO VIAL SIHUAY, sobre el pago del saldo (de la parte no controvertida), en la suma de S/ 128,665.26 soles, a fin de que realice el trámite de la Certificación Presupuestal por dicho monto;

Que, mediante Memorándum N° 1111-2023-2023-GORE-ICA-GRPPAT/SPRE de fecha 21 de junio de 2023, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite a la Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales la aprobación de certificación presupuestal para el pago (parte no controvertida) de saldo a favor del CONSORCIO VIAL SIHUAY; ello, en relación a la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal 28+511 km en Emp. PE 26 (ECHOCAN)- SIHUAY distrito de San Juan de Yanac -Chincha Alta -Ica";

Que, a través del Memorando N° 080-2023-GORE-ICA-SUCO de fecha 14 de agosto de 2023, la Subgerencia de Contabilidad realiza la devolución del expediente a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con la solicitud del CONSORCIO VIAL SIHUAY, sobre el pago del saldo (de la parte no controvertida), señalando que falta la resolución que ordena dicho pago, conforme a lo señalado por la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

Que, en mérito a los considerandos precedentes, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y Resolución Gerencial General Regional N° 147-2023-GORE-ICA/GGR, y a la visación de estilo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Pago del saldo de la parte no controvertida, advertida en el Informe Legal N° 171-2023-GORE-ICA-GRAJ de fecha 26 de mayo de 2023, por el monto de S/ 128,665.26 soles, a favor del CONSORCIO VIAL SIHUAY; ello, en relación a la obra "Rehabilitación y Mejoramiento de Camino Vecinal 28+511 km en Emp. PE 26 (ECHOCAN)- SIHUAY distrito de San Juan de Yanac -Chincha Alta -Ica";

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR a través de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas el pago del saldo de la parte no controvertida por la suma S/ 128,665.26 soles, a favor





Gobierno Regional



del CONSORCIO VIAL SIHUAY.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución al representante Común del CONSORCIO VIAL SIHUAY. Señor Omar Jesús Muñoz Ramos; con domicilio en Calle San Martín N° 893. Urb. Miraflores – Lima - Lima, a la Procuraduría Pública Regional, Gerencia Regional de Administración y Finanzas, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de abastecimiento y Servicios Generales, Gerencia Regional de Infraestructura, a la Subgerencia de Obras, entre otros.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS

ING JOSÉ GARAY CORTEZ
SUBGERENTE